

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20886 VALENCIA.

Edicto.

D. JORGE VÍCTOR IGLESIA DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de VALENCIA, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. Concursal Abreviado 00783/2007 VOLUNTARIO, de la deudora concursada SIDERALIA Y PLANOS SL y SOSIDER 21, S.L, con CIF N° B-97664874 y B- 83524850, con domicilio en la Calle Ausias March, n.º 1 Pol. Ind. Torrubero, Museros-Valencia y Calle Ausias March, n.º 1 Pol. Ind. Torrubero, Museros-Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de DIEZ DIAS desde la publicación ordenada en el B.O.E. para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 27 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090046356-1